

ROMBO CIA. FINANCIERA S.A.

POR

W. FABIAN NARVAEZ

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 23 de Julio de 2.021, a partir de las 14:00 horas; 1 unidad por cuenta y orden de Rombo cia. Financiera S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2.229 del Código Civil y Comercial, a saber: JQF916, RENAULT, CLIO 5 PTAS PACK PLUS, 2011, en el estado que se encuentra y exhibe del 19 al 22 de Julio de 9:00 a 17:00 hs., en calle Zeballos N° 1.944, Rosario, provincia de Santa Fe. Con relación a la exhibición los ingresos serán por orden de llegada y en grupos reducidos a fin de dar cumplimiento con todas las medidas de distanciamiento social. Solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado pertinente en grupos reducidos y con un alcance máximo de 7 personas al mismo tiempo (conforme protocolo) y siempre que las medidas tomadas por el gobierno no varíen al momento de la exhibición. Protocolo para ingreso al predio: Para visitar, ingresar o retirar oportunamente las unidades, el autorizado y el transportista (si el retiro se realizara con grúa) deberán contar con Barbijo o tapabocas, se les tomará la temperatura al ingreso y deberán presentar DNI, y fotocopia de los mismos para ser entregados a SBN Subastas S.A. La puesta en marcha se realizará el 21 de Julio a las 14:00 hs. en el mismo domicilio. Condiciones de la Subasta y utilización del portal: Para participar del 'proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro, d horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento d rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación del la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de, dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de, la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor, o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a

efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar, ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El plazo de entrega del bien adquirido estará sujeto al levantamiento de limitaciones que por razones de orden público pudieran resultar aplicables (COVID.19 - Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio y/o DISPO - Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio), lo cual no podrá ser causal para no cumplimentar con las demás cláusulas dispuestas en las condiciones de la subasta y utilización del portal. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Rombo Cia. Financiera S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 28 de Junio de 2.021.

\$ 377,85 452721 Jul. 01

COMUNA DE ALEJANDRA

NOTIFICACIÓN

La Comuna de Alejandra, departamento San Javier, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapión administrativa en los términos del Art. 1897 del Código Civil y Comercial, Ley Nacional N° 21.477/76, su modificatoria N° 24.320 y Provincial N° 12.115 la Ley Nacional N° 24.320, respecto de una fracción de terreno ubicado en la Sección 01, Lote 4, Manzana 55, Plano N° 26998, Año 1963, Dominio inscripto en Registro General de Santa Fe al Tomo 92, Folio 8, Número 822, Fecha 14/12/1966, Partida inmobiliaria 04-03-0000019957/0041-9, empadronado a nombre de Elvidio O. Díaz, ubicado sobre Calle Publica S/N Lote 4 de la localidad de Alejandra, Departamento San Javier. Cuenta con una Superficie 1.173 m2 con 2.410 cms2, y el lote tiene las siguientes medidas unidos y adherentes y linderos (descripción conforme título): en el lado Norte cinco metros por donde linda con calle Publica continuación de Boul. 25 de Mayo haciendo ochava al Nor-Este por donde linda con la llamada calle al Puerto y mide diecinueve metros cincuenta y dos centímetros; en su lado Este, cuarenta metros, siete centímetros y linda con calle pública, en su lado Sud mide veinticinco metros, linda con lote cinco y arte del seis de Eulogio Flores y al Este mide cincuenta metros por donde linda con lote tres que se reserva el vendedor , con una superficie de mil ciento sesenta y tres cuadrados con dos mil cuatrocientos diez centímetros cuadrados. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de Alejandra, Provincia de Santa Fe, sita en Tomás Moore N° 1.568 de esa localidad, de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs., dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación.

\$ 45 452567 Jun. 01

NOTIFICACIÓN

La Comuna de Alejandra, departamento San Javier, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapión administrativa en los términos del Art. 1.897 del Código Civil y Comercial, Ley Nacional N° 21.477/76, su modificatoria N° 24.320 y Provincial N° 12.115 la Ley Nacional N° 24.320, respecto de una fracción de terreno ubicado en la Sección 01, Manzana 0068, Parcela/Subparcela 00008, Sin Plano, Dominio inscripto en Registro General de Santa Fe al Tomo 68, Folio 6, N° 2450, Fecha 31/12/1943, Partida inmobiliaria 04-03-00-00019736/0000-3, empadronado a nombre de Soc. Club Atlético San Martín de Alejandra, ubicado sobre Zona Urbana S/N de la localidad de Alejandra, Departamento San Javier. Cuenta con una Superficie 1.095,49 m2, y el lote tiene las siguientes medidas unidos y adherentes (conforme descripción del título): Veintiún metros sesenticinco centímetros de frente, al oeste por cincuenta metros por sesenta centímetros de fondo, y linda: al Norte Fany Luisa Bigmosi de Moore; Sud Soc. De Extemiosi de la Iglesia Metodista Episcopal; Este Rosa T. de Rivoira y Oeste Calle Edem. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de Alejandra, Provincia de Santa Fe, sita en Tomás Moore N° 1.568 de esa localidad, de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs., dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación.

\$ 45 452567 Jun. 01

NOTIFICACIÓN

La Comuna de Alejandra, departamento San Javier, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapión administrativa en los términos del Art. 1897 del Código Civil y Comercial, Ley Nacional N° 21.477/76, su modificatoria N° 24.320 y Provincial N° 12.115 la Ley Nacional N° 24.320, respecto de una fracción de terreno ubicado en la Sección 01, Lote 4, Plano N.° 109169, Año 1.986, Dominio inscripto en Registro General de Santa Fe al Tomo 129, Folio 953, N° 85957, Fecha 11/12/1987, Partida inmobiliaria 04-03-00- 00019733/0001-5, empadronado a nombre de Soc. Club Atlético San Martín, ubicado sobre Av. San Martín s/n de la localidad de Alejandra, Departamento San Javier. Cuenta con una Superficie 400,00 m2, y el lote tiene las siguientes medidas unidos y adherentes diez metros en sus frentes este y oeste por cuarenta metros en sus frentes norte y sur, y linda: al Norte con Moore Lisandro Enzo y Aguirre Rhiner Francisco, al oeste con Aguirre Reynaldo, al sur con Sociedad Club Atlético San Martín y al este con Av. San Martín. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de Alejandra, Provincia de Santa Fe, sita en Tomás Moore N° 1.568 de esa localidad, de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs., dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación.

\$ 45 452567 Jun. 01
